

**RATIFÍCASE REFORMAS A ARTOS. 34 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

Decreto No. 6 de 1 de octubre de 1976

Publicado en La Gaceta No. 236 de 8 de octubre de 1976

"No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero.- Ratificar las reformas de los Artículos 34 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolución WHA 26.37 de la 26a. Asamblea Mundial, de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, el 24 de Mayo de 1973.

Segundo.- Expedir el correspondiente Instrumento de ratificación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, uno de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley. (f) **Harry Bodán Shields**.